



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 002-2021-EPS/GG

Moyobamba, 08 de enero de 2021

VISTO,

El Acta de Sesión N° 009-2020 de fecha 25 de noviembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa constituida bajo la forma jurídica de una Sociedad Anónima de accionariado municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.

Que, desde el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio- RAT, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba, en cuanto a las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la empresa prestadora del Directorio y de la Gerencia de la Empresa prestadora conforme a lo establecido en el Reglamento del TUO del Decreto Legislativo N 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento.

Que, mediante la Sesión Ordinaria N° 009-2020 de fecha 25 de noviembre 2020, la Comisión de dirección Transitoria de la EPS Moyobamba adoptó entre otros, acuerdos el siguiente Acuerdo: Acuerdo 4. 4.1 Aprobar el Plan Anual de Trabajo y Cronograma de reuniones de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., para el año 2021. 4.2 encargar que la Gerencia General disponga su publicación en la pagina Web de la empresa para su difusión.

Que, estando a lo mencionado en el párrafo precedente, resulta necesario que se realice el acto resolutorio correspondiente, a fin de que se formalice la aprobación del Plan Anual de Trabajo y Cronograma de reuniones de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., para el año 2021.

Por lo expuesto; y en virtud de lo establecido en el Estatuto de la EPS Moyobamba S.A., el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones-MOF aprobado por Resolución N°012-2020-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero 2020, con los V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la Aprobación del Plan Anual de Trabajo y Cronograma de reuniones de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., para el año 2021, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A., (www.epsmoyobamba.com.pe), al jefe de la Oficina de Tecnología de Información y comunicación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Notificación del contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones, al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Jefe de Oficina de Tecnología de la Información, o las que haga sus veces, al Órgano de Control Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

